



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Concurso de méritos.— Resolución de 26 de julio de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios 12169

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 29 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº

140/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 203/2003 12170

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 29 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 411/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 714/2003 12171

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de agosto de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 99, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 2/2005 12171

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 4 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en

concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007615-000000 12172

Acuerdos Laborales.— Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta, de fecha 5 de julio de 2005, sobre acuerdos colectivos en el centro de trabajo de Mérida de la mercantil “Cargill España, S.A.”. Asiento 29/2005 12172

Consejería de Educación

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 11 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 639/2004, emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 530/2001 12174

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 2/04 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de la Vera, que afecta a los artículos 252 y 258 de sus Ordenanzas reguladoras, clave 74 y 76 12175

Normas subsidiarias.— Resolución de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuacos de Yuste, que consiste en ampliación de suelo urbano para destinarlo a uso deportivo y la recalificación de los terrenos ocupados actualmente por el campo de fútbol y actual destinado a uso deportivo para convertirlos en industrial compatible 12177

Normas subsidiarias.— Resolución de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, consistente en modificar el artículo 95

“Huecos, carpintería exterior y cerrajería”, apartado 2 “Carpintería exterior”, de las Normas Urbanísticas 12178

Urbanismo.— Resolución de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros, consistente en modificar el artículo 47 “Carpintería exterior y cerrajería”, apartado I “Carpintería exterior” .. 12179

Planeamiento.— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, en terrenos de CARCESA, consistente en la recalificación de los mismos, sustituyendo el uso global industrial que tienen asignado por el uso residencial 12180

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 28 de junio de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario nº 92/2005 12182

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 26 de julio de 2005 por el que se publica resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 25 de julio de 2005, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 12182

Notificaciones.— Anuncio de 27 de julio de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 13 de mayo de 2005, recaída en expediente nº 2002100058, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas para la Comunidad Autónoma de Extremadura 12187

Notificaciones.— Anuncio de 27 de julio de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 18 de

mayo de 2005, en expediente nº 2002-10-0086, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas para la Comunidad Autónoma de Extremadura 12188

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100021700, perteneciente a D. Segundo Rodríguez Hernández, en aplicación del Real Decreto 204/1996 ... 12189

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 6 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016524 12190

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Concurso.— Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Guadalupe”. Expte.: 050695861S 12190

Concurso.— Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Castuera”. Expte.: 050665857S 12192

Concurso.— Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de San Vicente de Alcántara”. Expte.: 050685860S 12193

Concurso.— Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Plasencia”. Expte.: 050705862S 12194

Concurso.— Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Zafra”. Expte.: 050675858S 12195

Concurso.— Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para

la redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-389, de la EX-203 a la N-V por Serrejón, tramo: EX-203 - EX-A-1”. Expte.: 050215785RP 12197

Notificaciones.— Anuncio de 10 de agosto de 2005 por el cual se notifica a D. Armando Álvarez Martínez la resolución de 16 de junio de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Infraestructuras de 22 de marzo de 2005 12198

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Material informático y digital audiovisual para el Proyecto Atenea”. Expte.: IN 02/05/01 12199

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y obras de “Estructura auxiliar en sala principal y escenario del Palacio de Exposiciones y Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7012 .. 12200

Adjudicación.— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y obras de “Adecuación de los revestimientos de sala a los requerimientos de acústica e iluminación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7013 12200

Concurso.— Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Consolidación zona norte de la muralla de la Alcazaba de Reina”. Expte.: OB052PA17006 12201

Concurso.— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Centro de tecnificación deportiva de la Ciudad Deportiva de Cáceres (1ª fase)”. Expte.: OB054CD17003 12202

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 27 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D./Dª Suzhen Mao 12203

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 26 de julio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Cabrero 12203

Vías pecuarias.— Anuncio de 26 de julio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Plasencia 12204

Vías pecuarias.— Anuncio de 27 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto de Miravete”, en el término municipal de Casas de Miravete 12204

Vías pecuarias.— Anuncio de 1 de agosto de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas o del Puerto de Miravete”, en el término municipal de Almaraz 12208

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 7 de julio de 2005 sobre construcción de un centro para almacenamiento y distribución de G.L.P. Situación: ctra. N-502, p.k. 321+300, margen derecha, parcela 79 del polígono 20. Promotor: Gonjoper, C.B., en Herrera del Duque 12209

Información pública.— Anuncio de 13 de julio de 2005 sobre ampliación de central hortofrutícola. Situación: Calzada Romana, s/n., parcelas 5-7-D y 5-7-A, del polígono 14. Promotor: Frutas Pozo, S.L., en Montijo 12209

Información pública.— Anuncio de 15 de julio de 2005 sobre reforma y ampliación de vivienda agrícola. Situación: finca “Las Chamizas”, parcelas 4, 5 y 6 del polígono 25. Promotor: Agrícola Anaya Rico, S.L., en Logrosán .. 12209

Información pública.— Anuncio de 15 de julio de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Pedro Rubio”. Promotor: D. Enrique del Castillo García Caro, en Villanueva de la Vera 12209

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales

Pruebas selectivas.— Anuncio de 8 de agosto de 2005 por el que se hace público el lugar, fecha y horas para la realización del primer ejercicio o prueba

teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 51 plazas, 28 en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. y 23 en la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. 12210

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 25 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS 01/59/05 CA, cuyo objeto es suministro de jeringas 12210

Adjudicación.— Resolución de 26 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/112/05/CA, cuyo objeto es la adquisición de carros de transporte con destino a la lavandería y al archivo centralizado de historias clínicas del Área de Salud de Badajoz 12212

Adjudicación.— Resolución de 26 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/139/05/CA, cuyo objeto es la adquisición de ecógrafo con destino al Servicio de Radiología del Área de Salud de Badajoz (Hospital Universitario Infanta Cristina) 12212

Servicio Extremeño Público de Empleo

Adjudicación.— Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Comedor y cafetería del Centro de Formación Ocupacional del SEXPE en Don Benito”. Expte.: SE-04/2005 SEXPE 12213

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 8 de julio de 2005 sobre aprobación de la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-16 12213

Urbanismo.— Anuncio de 12 de julio de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización y Compensación del Sector Industrial SI 7 12213

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Normas subsidiarias.— Edicto de 29 de julio de 2005 sobre modificación nº 10 de las Normas Subsidiarias .. 12213

2032^a Comandancia de la Guardia Civil

Subastas.— Resolución de 29 de julio de 2005, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, sobre subasta de armas 12214

Notaría de Olivenza

Información pública.— Edicto de 21 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12214

Información pública.— Edicto de 21 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12214

Información pública.— Edicto de 21 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12214

Información pública.— Edicto de 22 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12215

Información pública.— Edicto de 26 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12215

Información pública.— Edicto de 26 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12215

Información pública.— Edicto de 30 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12216

Información pública.— Edicto de 2 de agosto de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12216

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 19 de mayo de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a María del Carmen Mahillo Gandara 12216

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios.

Por Resolución de fecha 12 de mayo de 2005 (Diario Oficial de Extremadura núm. 64, de 4 de junio), se anunció convocatoria

pública de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura.

Contra la citada convocatoria se interpuso, en plazo y forma, recurso potestativo de reposición por parte de la funcionaria doña Laura de Felipe Esteban, que ha sido resuelto por este Rectorado en fecha 18 de julio de 2005 estimando el mismo en el sentido de, por un lado, ajustar los requisitos de participación al contenido de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Extremadura y, por otro, suprimir la diferente valoración que se otorga al trabajo desarrollado en función de la Administración en la que se ha prestado los servicios.

En función de ello, procede modificar la convocatoria pública referida, que presenta las siguientes alteraciones y redacciones definitivas en las bases que se especifican:

Base primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios que presten servicios en la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, de Universidades y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras que dure la suspensión, siempre y cuando pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifica en el Anexo I de esta convocatoria y que reúnan los requisitos exigidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, según el artículo 6 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

Base segunda. A) MÉRITOS GENERALES (MÁXIMO 19,5 PUNTOS), punto 2. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (7,5 PUNTOS).

El tiempo de permanencia en los distintos puestos de trabajo, en las distintas Administraciones Públicas, se valorará de la siguiente forma:

Hasta el nivel 14: 0,025 puntos por mes.

Hasta el nivel 15: 0,029 puntos por mes.

Hasta el nivel 16: 0,033 puntos por mes.

Hasta el nivel 17: 0,037 puntos por mes.

Hasta el nivel 18: 0,041 puntos por mes.

Hasta el nivel 19: 0,045 puntos por mes.

Nivel 20: 0,050 puntos por mes.

Nivel 21: 0,054 puntos por mes.

Nivel 22: 0,058 puntos por mes.

Nivel 23: 0,062 puntos por mes.

Nivel 24: 0,066 puntos por mes.

Nivel 25: 0,070 puntos por mes.

Como consecuencia de esta modificación en las bases de la convocatoria, se determina una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que abarcará el correspondiente a veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En todo caso, y a efectos de propiciar la aplicación del principio de igualdad, se determina que los méritos acreditados se valorarán con referencia a la fecha inicial de finalización del plazo de presentación de instancias (24 de junio de 2005).

La presente resolución podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 26 de julio de 2005.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 140/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 203/2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 203/2003, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Lozano, en

nombre y representación de don Emilio y don Andrés Álvarez Lobato, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Regularización de viñedos.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 140/2005, de dieciséis de febrero de 2005 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 203/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano en nombre y representación de D. Emilio y Don Andrés Álvarez Lobato contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre las parcelas objeto del recurso, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 29 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 411/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 714/2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 714/2003, promovido por el Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Santos, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria denegatoria de la regularización de viñedos solicitada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 411/2005, de diecisiete de mayo de 2005 de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 714/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de D. Antonio Sánchez Santos contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre la parcela objeto del recurso, nº 1 del polígono 8 del término municipal de Lobón, en una extensión de 40'6589 hectáreas, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 29 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 99, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 2/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 2 de 2005, promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. VIERA ARIZA, en nombre y representación de MAPFRE AGROPECUARIA, S.A.S. siendo demandada la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“La desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por los daños ocasionados en las colmenas de su asegurada por la acción de jabalíes y ciervos procedentes del Parque Natural de Monfragüe, formulada el 8.3.2002 ante la referida Consejería”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MAPFRE AGROPECUARIA, S.A.S., representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Viera Ariza, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por los daños ocasionados en las colmenas de su asegurada por la acción de jabalíes y ciervos procedentes del Parque Natural de Monfragüe, formulada el 8.3.2002 ante la referida Consejería, anulamos la misma por no ser ajustada a derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.574,74 euros.”

Mérida, a 2 de agosto de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007615-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	220,132 /

Potencia total en transformadores en KVA: 200.000.

Emplazamiento: Villar de Plasencia. Paraje “El Pimpollar”, parcela a segregar de la nº 69, del polígono 4.

Presupuesto en euros: 3.960.000,00.

Presupuesto en pesetas: 658.888.560.

Finalidad: Traspase de energía eléctrica de la línea a 132 KV a la de 220 KV.

Referencia del Expediente: 10/AT-007615-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de julio de 2005.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta, de fecha 5 de julio de 2005, sobre acuerdos colectivos en el centro de trabajo de Mérida de la mercantil “Cargill España, S.A.”.
Asiento 29/2005.

VISTO: el contenido del Acta, de fecha 5 de julio de 2005, en la que se recogen acuerdos sobre aplicación del vigente convenio colectivo de trabajo, de ámbito nacional, para el sector de fabricación de alimentos compuestos para animales, cuyo código informático es el 9900275, y otros, en el centro de trabajo de Mérida de la empresa “CARGILL ESPAÑA, S.A.”, suscritos, de una parte, por la representación empresarial y, de otra, por los delegados de personal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 29-3-95), y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo (B.O.E. del 6-6-81); y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. del 17-5-95); esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.— del texto del Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 15 de julio de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

En Mérida (Badajoz), a 5 de julio de 2005.

REUNIDOS:

De una parte, Antonio Grau Pérez y Agustín Correa Morán, respectivamente, Manager de Producción y Director de Relaciones Laborales de CARGILL ESPAÑA, S.A., en cuyo nombre y representación intervienen.

De otra parte, José Ramón Tirado Chamorro, José Pozo Moreno y Joaquín Jiménez Macarro, representantes legales de los trabajadores del centro de trabajo que la citada empresa tiene en Mérida (Badajoz), quienes intervienen en nombre y representación de los trabajadores que prestan servicios en el citado centro de trabajo. Actúan asesorados por Manuel Burgos Guillén y Antonio Santiago Crespo, del Sindicato Agroalimentario de CC.OO. de Extremadura.

Los intervinientes, reconociéndose la capacidad legal y necesaria para este acto,

EXPONEN:

1º. Cuando en el Convenio Colectivo Nacional para el Sector de Alimentos Compuestos para Animales se produce una revisión

salarial de los conceptos retributivos del convenio por exceso de inflación (IPC), o cuando los empleados devengan un vencimiento de antigüedad, la empresa absorbe a los empleados las citadas cantidades mediante el descuento del “Complemento Cal/Can/Gratif. Voluntaria” de una cifra equivalente al importe de la revisión salarial o de los vencimientos de antigüedad. La empresa procede de tal manera porque el “Complemento Cal/Can/Gratif. Voluntaria” (hoy denominado “Plus Voluntario”) es una retribución que la empresa abona voluntariamente en mejora del Convenio. Aunque ésta es una práctica reiterada a lo largo de muchos años, los representantes de los trabajadores solicitan que no se absorban los conceptos mencionados y la aplicación del convenio citado.

2º. Como consecuencia de la adquisición por Cargill España, S.A. de la sociedad Agribrands Europe-España, S.A., el beneficio social de acceso a comedor o a un servicio de restauración que esta compañía tenía en favor de los empleados, se transformó en una compensación retributiva equivalente, que se consideró como una garantía “ad personam” de forma exclusiva para los empleados afectados. Aunque se trata de una garantía personal, los representantes de los trabajadores piden que la compensación económica sea aplicable también a la empleada María Magdalena Romero Mesa.

3º. Ambas representaciones han estado negociando los asuntos citados en los apartados 1º y 2º, habiéndose alcanzado el siguiente

ACUERDO

Primero. Política salarial.

1. Cuando por aplicación del art. 48 del Convenio Colectivo Nacional para el Sector de Alimentos Compuestos para Animales se produzca una revisión salarial de los conceptos retributivos del convenio por exceso de inflación (IPC), la empresa se compromete a no absorber la revisión salarial citada y a pagar a los trabajadores las diferencias que se produzcan en aplicación del art. 48 mencionado.

2. Cuando por aplicación del art. 19 del Convenio Colectivo Nacional para el Sector de Alimentos Compuestos para Animales se produzcan vencimientos de antigüedad, la empresa se compromete a no absorber los nuevos devengos y a pagar a los trabajadores los vencimientos de antigüedad que se produzcan en aplicación del art. 19 citado.

3. Hasta ahora la Dirección de la empresa decidía discrecionalmente el porcentaje de incremento salarial que aplicaba a sus

trabajadores. Desde el 1 de enero de 2004, el porcentaje de incremento salarial que se aplica a los trabajadores es el que se pacta en el Convenio Colectivo Nacional para el Sector de Alimentos Compuestos para Animales.

Segundo. Compensación comedor.

1. La compensación económica por comedor para el año 2005 será de 154,87 euros brutos mensuales para cada empleado que los disfrutaba, que quedarán integradas en la nómina bajo el concepto de Compensación Comedor. Este importe se revisará en el mes de enero de cada año de acuerdo con el IPC anual a 31 de diciembre del año anterior.

2. Si en el futuro se restableciera el servicio de comedor, o el empleado fuera destinado a un centro de trabajo en el que existiera este servicio, dejará de abonarse la citada compensación.

3. La Compensación Comedor no será absorbible ni compensable con mejoras pactadas con posterioridad o anterioridad, excepto en el caso de que, tal como consta en el anterior apartado 2, se reestableciese el servicio de comedor, o en el supuesto de que por convenio colectivo o pacto se acuerde un concepto retributivo que compense las comidas, en cuyo caso se procederá del siguiente modo:

3.1. Si el importe que estuviesen percibiendo por Compensación Comedor fuese superior al nuevo importe para comidas, los empleados continuarán percibiendo aquel importe superior en lugar de éste.

3.2. Si el importe por Compensación Comedor fuese inferior al nuevo importe para comidas, la empresa abonaría la diferencia.

4. La Compensación Comedor se considera como una garantía "ad personam" de forma exclusiva para los empleados afectados, sin perjuicio de lo acordado en el apartado anterior respecto a compensación y absorción.

Los trabajadores que percibirán la Compensación Comedor son los que se relacionan seguidamente:

Joaquín Jiménez Macarro
 José María Rodríguez Salguero
 Jesús García Encinas
 Pedro Barrero Delgado
 Francisco Sánchez Holguera
 Fermín Álvarez Gil

Francisco Manuel Balsera Calero
 Vicente Márquez Martín
 José Sánchez Barjola
 Francisco Valle Linares
 José Fernández de los Ríos
 Eulalia González Jiménez
 Juan Manuel Cidoncha Cidoncha
 Jesús Alonso Gómez
 Juan García Balsera
 José María García González
 José Antonio González López
 José Pozo Moreno
 Mariano Andrades Carvajal
 Francisco Martín Cidoncha
 Jesús Costafreda Guerrero
 Juan Moreno Jiménez
 José Ramón Tirado Chamorro
 Pedro Fernández de los Ríos
 Alicia Tarifa Sánchez
 María Magdalena Romero Mesa

Y para que así conste, y en señal de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 639/2004, emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 530/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo nº 530/2001, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia por D^a Magdalena Feliudabaló García, contra la Resolución de la Secretaría General

de Educación de fecha 29 de enero de 2001, por la que se estimaba parcialmente el recurso de alzada, interpuesto contra la lista de aspirantes seleccionados, en el procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Inglés de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Resolución de 18 de abril de 2000, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 46, de 22 de abril), ha recaído sentencia firme el 29 de abril de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se delegan competencias en la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero. Ejecutar la Sentencia nº 639/2004 emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 530/2001 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a MAGDALENA FELIUBADALÓ GARCÍA, contra la Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura de fecha 29-01-2001 a que se refieren los presentes autos y en su virtud le debemos de anular y anulamos por no ser conforme a derecho, reconociendo el de la recurrente que se le computen 1,431 puntos como experiencia docente en la fase de concurso con todos los efectos inherentes a tal declaración, debiendo la Administración continuar con el correspondiente procedimiento administrativo para determinar la puntuación total y sus efectos, debiendo resolverse cualquier incidente en ejecución de esta sentencia y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Segundo. Dado que la recurrente participó y superó el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Inglés, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 37, de 2 de abril) y fue nombrada funcionaria de carrera con efectos de 1 de septiembre de 2003, por la Orden ECD/3342/2003, de 12 de noviembre (B.O.E. núm. 288, de 2 de diciembre), procede lo siguiente:

— Incluir en la lista de aspirantes seleccionados de la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 18 de abril de 2000, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 46, de 22 de abril) a D^a Magdalena Feliubadaló García, reconociéndole una puntuación total de 6,3186 puntos, ocupando el puesto 40.

— Modificar el expediente del concurso-oposición convocado por la Resolución de 18 de abril de 2000.

— Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia que se retrotraigan los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de D^a Magdalena Feliubadaló García al 1 de septiembre de 2001.

Mérida, a 11 de julio de 2005.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999.
D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 2/04 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de la Vera, que afecta a los artículos 252 y 258 de sus Ordenanzas reguladoras, clave 74 y 76.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 8 de marzo de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la

Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1,5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12, de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Valverde de la Vera no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación nº 2/04 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

SUELO NO URBANIZABLE LIBRE (Clave 74)

Artículo 252. Usos de la edificación.

1. Se autoriza la vivienda familiar o temporal en edificación aislada, con un máximo de 1 vivienda por parcela. El volumen edificable para este uso residencial será como máximo 0,033 m²/m².

2. Se autorizan los usos agropecuarios.

3. Se autorizan los usos que hayan obtenido la Calificación Urbanística según se establece en la Ley 15/2001, de Ordenación del Suelo y Territorial de Extremadura.

SUELO NO URBANIZABLE DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA (Clave 76)

Artículo 258. Usos de la edificación.

1. Se autoriza la vivienda familiar o temporal en edificación aislada, con un máximo de 1 vivienda por parcela. Tendrán una utilización de carácter exclusivamente agropecuario y estarán destinadas al encargado de la explotación, así como no superar una superficie máxima de 120 m².

2. Dispondrán de Estudio de Impacto Ambiental con informe positivo de la Dirección General de Medio Ambiente e informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

3. Se autorizan los usos agropecuarios.

4. Se autorizaran los usos que hayan obtenido la Calificación Urbanística según se establece en la Ley 15/2001, de Ordenación del Suelo y Territorial de Extremadura.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuacos de Yuste, que consiste en ampliación de suelo urbano para destinarlo a uso deportivo y la recalificación de los terrenos ocupados actualmente por el campo de fútbol y actual destinado a uso deportivo para convertirlos en industrial compatible.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 12 de abril de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Cuacos de Yuste no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

Al Suelo Industrial afectado por el ámbito de la modificación se le aplicará la ordenanza definida en el art. 58. "Clave 11. Industria Compatible" de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Al Suelo Deportivo afectado por el ámbito de la modificación se le aplicará la ordenanza definida en el art. 60. "Clave 31. Deportivo" de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Al contenido de ambas ordenanzas se le añade un párrafo, a petición de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en los términos siguientes:

Condiciones de Protección para yacimientos arqueológicos:

En las zonas donde a causa de movimientos de tierra, operaciones de desarrollo, urbanización o edificación se produzcan hallazgos casuales de interés arqueológico o se presuma la existencia de posibles yacimientos se actuará a los efectos conforme lo indicado en los artículos 54 y 55 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, consistente en modificar el artículo 95 “Huecos, carpintería exterior y cerrajería”, apartado 2 “Carpintería exterior”, de las Normas Urbanísticas.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de junio de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1,5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Jerez de los Caballeros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de

aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

vº Bº

El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

En el “ARTÍCULO 95.- HUECOS, CARPINTERÍA EXTERIOR Y CERRAJERÍA” el contenido del apartado nº 2. “CARPINTERÍA EXTERIOR” quedando redactado como sigue:

“2. Carpintería exterior”:

“En puertas, balcones, ventanas, miradores, etc. será de madera, hierro, aluminio o plástico (PVC o similar) en tonos negro, blanco, marrones y verdes mates oscuros, según los tonos armónicos tradicionales, en todo el núcleo, a excepción de los edificios inventariados y catalogados como Categoría A, Grados 1, 2 y 3, en los que sólo se permitirá madera barnizada o pintada según los tonos armónicos tradiciones o hierro pintado con tonos tradicionales.”

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros, consistente en modificar el artículo 47 “Carpintería exterior y cerrajería”, apartado 1 “Carpintería exterior”.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de junio de 2005, adopto la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Jerez de los Caballeros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aceptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de

aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Especial epigrafiado.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

En el art. 47.- “CARPINTERÍA EXTERIOR Y CERRAJERÍA” se modifica el contenido del apartado nº 1. “CARPINTERÍA EXTERIOR” quedando redactado como sigue:

“2. Carpintería exterior”:

“En puertas, balcones, ventanas, miradores, etc. será de madera, hierro o aluminio en tonos negro, blanco, marrones y verdes mates oscuros, según los tonos armónicos tradicionales, en toda la zona del P.E.P.C.H., a excepción de los edificios inventariados y catalogados como Categoría A, Grados 1, 2 y 3, en los que sólo se permitirá madera barnizada o pintada según los tonos armónicos tradiciones o hierro pintado con tonos tradicionales.”

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, en terrenos de CARCESA, consistente en la recalificación de los mismos, sustituyendo el uso global industrial que tienen asignado por el uso residencial.

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 15 de junio de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en la Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (AEVUT) y en el artículo 7.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la AEVUT, corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Puesto que Mérida no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha

homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de la determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de junio de 2005, concluyó en el sentido de informar favorablemente la modificación epigrafiada.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,

ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.
2. Publicar, como Anexo a esta resolución, la nueva ficha urbanística de la Unidad de Ejecución Carcesa.

A los efectos previstos en el artículo 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, 20 de julio de 2005.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda,
el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO:

La ficha urbanística correspondiente a la Unidad de Ejecución “Carcesa” (UE-OE-06), queda redactada como sigue:

NOMBRE: UNIDAD DE EJECUCIÓN CARCESA		CÓDIGO: UE-OE-06			
Clase de Suelo: URBANO		Hoja Plano			
Área de Intervención Reforma del Área Carcesa		Área de Reparto 161			
ORDENACIÓN		APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN			
Superficie bruta 163.277		Aprovechamiento Lucrativo Total 179.336			
Superficie Edificable Total m ² 140.956		Aprovechamiento Patrimonializable 161.402			
DOTACIONES		Esp. Libres Equipamientos Públicos			
Suelo		22.171 35.183			
USO E INTENSIDAD					
USOS	TIPOLOGÍA	Edificabilidad (M2T)	Subzona a	Subzona b	Subzona c
UE. Abierta Extensiva		53.274			
UE. Abierta Intensiva		22.880			
UE. Abierta Intensiva (VPO-RG)		27.456			
UE. Centros Terciarios		37.346			
OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES:					
Objetivos: Ordenación de los suelos ocupados por Carcesa, con la eliminación del uso industrial, pasando a uso predominante residencial con inserción de usos terciarios. Previsión de áreas de equipamiento público y espacios libres en el perímetro de la unidad para el servicio tanto de las nuevas viviendas como de las viviendas que se sitúen en el entorno próximo. Conexión con los terrenos de la SUP-OE-03 a través del vial estructurante definido en el Plano de Gestión. Conexión con el resto de viales existentes perimetrales a través de los viarios definidos en la ordenación detallada.					
OTRAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN FÍSICA VINCULANTES:					
Se considerarán determinaciones vinculantes de la ordenación física del ámbito de planeamiento siguientes:					
1. Los sistemas de comunicaciones que se representen en el plano de Estructura y el viario estructurante definido en el Plano de Gestión.					
2. Los sistemas de espacios libres y equipamientos cuya ubicación tiene carácter vinculante en el Plano de Calificación.					
3. Los espacios libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previstos.					
4. Los viales que se representan en el plano de Calificación en continuidad con otros existentes o previstos.					
VIVIENDA		SOMETIDAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN:		280 OTRAS: 682 TOTAL: 962	
Sistema de Actuación		Compensación		Programación	
Ejecución del Planeamiento		Programa de Ejecución		Cuatrenio 1	
Iniciativa de Planeamiento		Privada		Prioridad Alta	

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE BADAJOZ

EDICTO de 28 de junio de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario nº 92/2005.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE BADAJOZ
JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 92/2005
PARTE DEMANDANTE DOLORES BECERRA FLORIDO
PARTE DEMANDADA TRES ARROYOS, S.A.

En el juicio referenciado, se ha dictado la SENTENCIA cuyo Encauzamiento y Fallo es del literal siguiente:

SENTENCIA Nº 92/05

Badajoz, 26 de mayo de 2005

Myriam Quintero Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Seis de Badajoz y su partido, habiendo visto los autos del JUICIO ORDINARIO Nº 92/05, seguidos en este Juzgado a instancia de Dª DOLORES BECERRA FLORIDO, representada por D. Antonio Fernández de Arévalo Romero, y defendida por D. Jesús María Pérez Rodríguez, contra TRES ARROYOS, S.A., en rebeldía en este pleito, y atendidos los siguientes

FALLO

ESTIMADA ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta Dª DOLORES BECERRA FLORIDO, representada por D. Antonio Fernández de Arévalo Romero, contra TRES ARROYOS, S.A., en rebeldía en este pleito, DECLARO acreditado el dominio que la demandante ejerce sobre la finca

rústica descrita en el hecho primero de esta resolución, y CONDENO a la demandada a estar y pasar por la citada declaración, y a concurrir con la demandante a la elevación a escritura pública del contrato privado de segregación y compraventa celebrado el día 27 de mayo de 1980, siendo de su cuenta los gastos del otorgamiento, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer, en el plazo de cinco días, a contar a partir de su notificación, RECURSO DE APELACIÓN, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Déjese testimonio en autos y llévase el original al libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior resolución ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Magistrada-Juez la suscribe, hallándose en audiencia pública en el día de la fecha.

Doy fe que obra en autos.”

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a LA SOCIEDAD MERCANTIL, TRES ARROYOS, S.A., haciéndose constar que la misma no es firme y cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de cinco días a contar al del siguiente de su publicación en el D.O.E.

En Badajoz a veintiocho de junio de dos mil cinco.

El/La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2005 por el que se publica resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 25 de julio de 2005, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma

de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 25 de julio de 2005, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 26 de julio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por

los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0205/289/06/0054/2005/00F/B/ FUENTE DEL MAESTRE.
23/05/2005 A 27/05/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008344708D	AREVALO AMAYA, PEDRO
008345139A	MARTINEZ HIPOLITO, FRANCISCO
008751699S	LLAMAZARES ORTIZ, ANGEL
008879244W	ZAMBRANO RODRIGUEZ, FATIMA
008879245A	ZAMBRANO RODRIGUEZ, LUIS
008879246G	ZAMBRANO SANCHEZ, FERMIN
009168089J	PALOMO DURAN, EVARISTO
033971809G	AMAYA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
033976045P	GONZALEZ HERNANDEZ, LEONARDO
033976673S	ZAMBRANO SANCHEZ, LEONARDO
033978068F	SALGADO CUELLAR, DOMINGO
034775496W	SANCHEZ ORTIZ, PEDRO
044781242N	PECERO PONCE, LENIN
044787107N	SUAREZ CUELLAR, RAUL
044787108J	SUAREZ CUELLAR, DAVID
079260889Z	SUAREZ CUELLAR, ALVARO
080007261J	ZAMBRANO PECERO, ANDRES
080023040Z	CUELLAR UGALDE, PEDRO
080027983N	AMAYA ZAMBRANO, FRANCISCO
080078632S	SAAVEDRA NORIEGA, JUAN JOSE

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0206/289/06/0069/2005/00F/B/ HORNACHOS.
30/05/2005 A 03/06/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008688411T	ACEDO CACHOPO, ANTONIO
008850990S	VELARDIEZ CORCOBADO, CIPRIANO
009177593H	MURILLO ROJO, ANTONIO
009206978D	CACERES GARCIA, PEDRO JOSE
030581359F	CUELLO PINTADO, ANA MARIA
034779848F	OROZCO DURAN, JUAN FRANCISCO
044778568Y	CIRCUJANO GUERRERO, PEDRO JOSE
044782246G	CASTAÑO CASTAÑO, MANUEL
044784377L	ACEDO VELARDIEZ, ANTONIO
044788532B	CALERO CORCOBADO, JOAQUIN
045558706F	MALMAGRO VILLENA, MANUEL
045875937E	EXOJO PEGUERO, PEDRO JOSE
071935218G	CAGIGAL SANCHEZ, SONIA
076232147G	VELARDIEZ CORCOBADO, ANTONIA
076264954J	ACEDO VELARDIEZ, CRISTIAN
078866241T	ROMO PINTADO, JOSE LUIS
080045703E	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN JULIAN

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0096/269/10/0010/2005/00F/B/ ALCUESCAR.

13/06/2005 A 17/06/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004512557A	SANCHO GARCIA, FLORENCIO
006883015N	POLO SAAVEDRA, VALENTIN
006898889Q	CORRALES MORENO, ANTONIO
006900533G	BURGOS GIL, VALENTIN
006919729H	GUERRERO JUAREZ, JOSE
006925453S	MARIANO FLORES, FRANCISCO
006938131C	JIMENEZ BURGOS, VALENTIN
006949537H	CHAMORRO CHAMORRO, FRANCISCO
006960037F	JIMENEZ ROMO, MIGUEL
006965472Z	GIL ENCINAS, CANDIDO
006983560R	FELIX SAAVEDRA, JOSE
006983696E	GIL ENCINAS, MANUEL
007000783C	JIMENEZ CARRASCO, MIGUEL
007010026V	GIL PUERTO, MIGUEL ANGEL
028966787N	CARRASCO BELENES, JUAN FRANCISCO
075983330R	PUERTO GOMEZ, DIEGO
075983366Z	REY GONZALEZ, ANTONIO
076026142X	ARIAS HIDALGO, ELISEO
076027259T	MOLANO SOLIS, URBANO CESAR
076258604B	GARCIA GUERRERO, AURELIO ANTONIO

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0106/269/10/0179/2005/00F/B/ TALAVERUELA DE LA VERA.

06/06/2005 A 10/06/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004215623E	GARCIA SIMON, ANGEL
007325715P	CORREAS TIMON, TERESA
007325747V	TIMON PANIAGUA, ANGEL
007325748H	TIMON PANIAGUA, CARLOS
007384452A	GARCIA CARRIZAL, SIMEON
007384510S	TIMON MARTIN, MARIA PIA
007384756P	GONZALEZ GONZALEZ, ANGEL
007397872Z	TIMON TIMON, FRANCISCO
007397902K	TIMON MORCUENDE, PURIFICACION
007397908G	TIMON TIMON, ANGEL
007439625E	GARCIA FERNANDEZ, ANGEL
007445052K	GIRONDA CALVO, JOSE MARIA
076092158Q	VILLAMARIN ARROYO, PETRA
076099918W	TIMON CORREAS, MARIA DEL CARMEN
076099923F	VILLAMARIN ARROYO, HIPOLITA
076106397H	CARRIZAL VILLAMARIN, TEODORA
076109219B	TIMON TIMON, MARIA DEL PILAR
076111014N	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS
076111693R	TIMON TIMON, JUAN CARLOS
076111694W	CARRIZAL TIMON, JOSE ANTONIO
076111697M	ESTEBAN VILLAMARIN, JOSE LUIS

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0107/269/06/0138/2005/00F/B/ VALDETORRES.

16/05/2005 A 20/05/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008887250G	MARQUEZ GUTIERREZ, FERNANDO
008893509F	ESPINO MANCHA, ARANCHA
008893542V	GOMEZ CARRASCO, JAVIER
008899263B	RODRIGUEZ PEREZ, TANIA
009178050S	VIERA GIL, JOSE MARIA
009193058G	GARCIA GUTIERREZ, JOSE
052356190W	MUÑOZ DONOSO, MARIA DE LOS ANGELES
053266933Z	DONOSO HERNANDEZ, JUAN JOSE
053267091B	FLORES CALZADA, MARIA DE LAS NIEVES
053267899Z	GONZALEZ JIMENEZ, VERONICA
053268872K	ROMAN GORDO, JORGE
053334998E	OLMO GARCIA, RAQUEL
053570681R	MORA PORRO, SANTIAGO
053573665H	ROMAN ESPINO, CRISTINA
053574065G	ESPINO PORRO, MARIA ISABEL
053574172L	MARTINEZ ALVAREZ, SAMUEL
053576337E	CARRASCO CURADO, PALOMA
053577000H	MIRANDA GORDO, RUBEN
053578491Z	DIAZ DOMINGUEZ, DAVID
053579902E	VARGAS VARGAS, SANTIAGO

Entidad: UNEXCA

CURSO N° : 0108/269/10/0126/2005/00F/B/ MONTANCHEZ.

20/06/2005 A 24/06/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006889348C	HUERTAS HUERTAS, TEODORO
006904381B	LOPEZ LOPEZ, MARIA ANTONIA
006923667T	PASCUAL GALAN, TEOFILA
006933231L	HERRERA GIL, LORENZO
006940351D	BAUTISTA HUERTAS, ANTONIO
006965426Z	MORENO PASCUAL, ARACELI
007009692M	BORREGUERO ALEGRE, MARIA GUADALUPE
007011422X	ROSCO GALAN, ANGEL
028952216T	ROSCO CABALLERO, AGUSTINA
028961779H	FRANCO SANCHEZ, FRANCISCO
075973591Z	SANCHEZ FERNANDEZ, VICENTE
076019776S	HERRERA LAZARO, DAVID
076023859G	SANCHEZ TORREMOCHA, ALFONSO
076025597V	FLORES GALAN, JUAN

Entidad: UNEXCA

CURSO Nº : 0110/269/06/0023/2005/00F/B/ CABEZA DEL BUEY.
23/05/2005 A 27/05/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005891522A	GARCIA RISCO CABALLERO, FRANCISCO
008524758S	TORRES MARTIN MOYANO, JUAN
008526253S	ARMENTA TEJERO, SANTIAGO
008650080X	SOTO VILLALBA, NICOLAS
008650153Z	GUERRA CALVO FERNANDEZ, JACINTO
008650187W	NUÑEZ NAHARRO, ESTEBAN
008670055K	MARTIN MOYANO NIETO, FRANCISCO
008880657N	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO MANUEL
008880974F	NUÑEZ TOLEDO, FRANCISCO
008881039A	VIGARA CALDERON, ANGEL
008888473P	MORA MARTIN MOYANO, FRANCISCO JAVIER
008888583A	SANCHEZ AREVALO SANTOS, ALVARO
008888584G	SANCHEZ AREVALO SANTOS, FRANCISCO
009152258Y	GARCIA GIL RUIZ ROSO, ANGEL
009155476G	FERNANDEZ ESCOBAR, JOSE
030197395M	MOYANO MANSILLA, JOSE LUIS
033980642M	SECO HERRERA GODOY, GREGORIO
033982548W	SANCHEZ TOLEDO RUBIO, ELOY
034770758W	MURILLO MUÑOZ TORRERO, MANUEL EUGENIO
034771091J	CUEVAS MANSILLA, MANUEL
052967598R	NUÑEZ TOLEDO, JACINTO
076206043M	SERENO SERENO, SEGUNDO
076206087A	CASCOS RAMIREZ, JUAN PEDRO
076224311B	RAMIREZ GOMEZ MANSILLA, AGUSTIN
076235820C	CALVO NUÑEZ, GREGORIO
079262893V	CAPILLA PEREZ, RAFAEL
079306459K	MORENO RUIZ MOYANO, MANUEL
079306597K	SERENO RUBIO, ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0024/268/06/0088/2005/00F/B/ MONTIJO.
17/05/2005 A 24/05/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007253459H	RICO RAMOS, MARIA DE LA SOLEDAD
007255459V	VILLALON RODAO, BRENDA
008664201D	GALAN MARTINEZ, JUAN
008695192L	SALGUERO GUZMAN, FRANCISCO
008736113T	SILVESTRE RIVERA, EMILIO
008751859Z	GARCIA MUÑOZ, ANTONIO
008768604S	GORDILLO GOMEZ, DOMINGO
008776713M	LARA VADILLO, PEDRO
008792131J	LOPO JUSTO, MARTIN
008852192K	PEDRAZA MANSO, GABRIEL ADOLFO
008864716X	POZUECO BERNABE, MANUEL
008865633F	SANCHEZ ACEVEDO, MIGUEL
008878155V	REYES SANCHEZ, SERAFIN
009155135P	TREJO FLECHA, CATALINA
009167704L	DE LA O GRAGERA, FRANCISCO
009184879J	NIETO GONZALEZ, JOSE
076265899S	RODAO HERNANDO, VERONICA
080070470H	GARCIA GUERRERO, NOEMA
080083948H	GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA TERESA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0022/268/06/0107/2005/00F/B/ PUEBLA DE OBANDO.
23/05/2005 A 27/05/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008710975R	VICENTE MARTIN, ANTONIO
008724190Z	GONZALEZ MARTIN, SERAFIN
008757070G	PRIOR CASTAÑO, VALERIANO
008761183T	GONZALEZ BARRIGA, MARIA ANTONIA
008766047B	LEO RODRIGUEZ, FELIPE
008770368P	CEBRINO MARTIN, ANTONIO
008804948L	MENDEZ VICENTE, MARIANO
008818416D	BARRENA BOZA, FRANCISCO
008844360D	MORGADO DIAZ, FRANCISCO JAVIER
008853904P	SANCHEZ MORGADO, AURELIANO
028964812S	ROMÁN GONZÁLEZ, JUAN
076150420L	ESPINO LEO, FELICIANO
076150515E	GONZALEZ MARTIN, DOMINGO
076259406P	MARQUEZ NIETO, ALBERTO
080014078E	PEREZ GALEANO, ANDRES
080066964P	AGÜNDEZ MORENO, MANUELA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0031/268/06/0064/2005/00F/B/ HIGUERA DE LA SERENA.
23/05/2005 A 27/05/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001745072Q	MARTIN MURILLO, ENRIQUE
008316660K	CANEDO RAMOS, MACARIO
008578059W	MURILLO RUBIO, JOSE
008578085M	SOPO MERCHAN, ANTONIO
008578316Y	IGNACIO MERCHAN, ANGEL
008579232W	CARMONA ROPERIO, GREGORIO
008641522P	MARTIN MURILLO, RAFAEL
008717925M	REBOLLO RODRIGUEZ, PEDRO
008795411G	TRIVIÑO BALSERA, DIEGO
033984116Y	CARMONA BLANCO, HILARIO
033988332J	GARCIA MURILLO, MANUEL
034772357Z	BENITEZ SANCHEZ, DIEGO
053265294P	MERCHAN ALGABA, RAUL
072559397D	BENITEZ MERINO, ANICETO
072569243B	CARMONA IGNACIO, EMILIANO
076211713V	CARMONA PORTALO, MATIAS
076229090Y	MERINO MERINO, JUAN DE DIOS PABLO
076240997E	GOMEZ TENA, ESTEBAN
079264291N	TENA BLANCO, JUAN JOSE
079264313B	TENA ARRIBAS, ELOY
079308074A	PAREDES CARMONA, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0318/268/10/0084/2005/00F/B/ GATA.
23/05/2005 A 27/05/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006537518K	DEL VAL MERINO, SONSOLES
006839079Y	MORENO MARTIN, VENANCIO
006863886L	TERRON SANCHEZ, JULIAN
006903700C	GRANADO FAMOSO, NICOLAS
006951740J	CALDERA VALLE, EMILIANO
006955195H	SANCHEZ LLANOS, MERCEDES
006973695A	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA CARMEN
006992014Z	SANTOS GOMEZ, MARIA ILUMINADA
028966990P	DIAZ BERMEJO, ANA MARIA
075981990H	BUESO MORENO, MACARIO
075981996R	BUESO MORENO, JOSE
075994456H	LORENZO IGLESIAS, MARIA JESUS
076012553Z	MARTIN UTRERA, MARIA DEL PILAR
076016480P	RODRIGUEZ CORRALES, JOSE CARLOS
076113940V	BUESO BUESO, MARIA MAR

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0088/086/06/0101/2005/00F/V/ PERALEDA DEL ZAUCEJO.
23/05/2005 A 03/06/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008857268Z	GAHETE VERA, CANDIDO JOSE
008878782T	PRIETO OJEDA, LUIS MANUEL
008881630L	CHAMORRO SABIDO, CARLOS
008881640Y	MONTERO TEJADA, EMILIO
008889952S	FERNANDEZ MOLERO, AGUSTIN JAVIER
014684232C	SANCHEZ HABA, JUAN JOSE
030189945F	RODRIGUEZ MURILLO, SEBASTIAN
030195722B	GOMEZ PEREA, ANTONIO
030197860X	REY CABANILLAS, CRESCENCIO
030204813V	MARQUEZ BLANCO, RAFAEL
030206541C	CALERO ESQUINAS, JOSE LUIS
030209912X	HINOJOSA DEL PUERTO, FRANCISCO JOSE
030210025P	CASTILLEJO ASENCIO, JUAN MANUEL
030211042J	GUERRA MOLINILLO, MIGUEL CARLOS
030211153D	BLAZQUEZ CASTILLEJO, ANTONIA
030961669N	CASTILLEJO RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO
075692119Q	ROMERO MELLADO, ANTONIO
075692193K	CASTILLEJO SANTAREN, MANUEL
076245472N	ROMERO GARCIA, ANTONIO
076248043F	DE CONCEPCION LUJAN, LOPE
080010028C	NARANJO RECIO, MANUEL
080035995C	MARTIN CORVILLO, ASUNCION
080059035Z	VALVERDE ESPINAL, LUIS

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0125/269/06/0141/2005/00F/C/ VALENCIA DEL VENTOSO.
23/05/2005 A 10/06/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008284601R	FERNANDEZ GUILLEN, LUIS
008285753A	FERNANDEZ GUILLEN, JOSE
008286127D	MUÑOZ GONZALEZ, BALDOMERO
008322247L	GUILLEN BARRASO, JOSE
008347576W	DIAZ MEDINA, JOSE LUIS
008772209D	DELGADO SANTANA, JOSE
008781415S	GONZALEZ LOPEZ, ANTONIO
008814445V	GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN SALVADOR
008882588B	DIAZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
034777209J	BARRASO RUIZ, FRANCISCO JAVIER
036552212Z	MORENO GRANADO, JOSE
076166962R	PUJOL HERNANDEZ, JULIAN
076167018B	GARCIA REYES, ANTONIO
076243742F	FERNANDEZ GONZALEZ, TOMAS
076245187A	FERNANDEZ PEREZ, JUAN LUIS
076248148C	DIAZ GONZALEZ, PEDRO
080007396X	BRAVO GALLARDO, VALENTIN
080034001G	HIDALGO CARVAJAL, DIONISIO
080034035S	BURRERO DOMINGUEZ, FRANCISCO

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0127/269/06/0133/2005/00F/V/ TORREMEJIA.
06/06/2005 A 17/06/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008669811F	ALMEDA TRINIDAD, JOSE
008673421Y	ALMEDA TRINIDAD, ANTONIO
008681901E	ACEDO RIVERA, MELCHOR
008689654R	CASTILLO ACEDO, FRANCISCO
008691545Y	ROMERO GUERRERO, ANTONIO
008696708V	GALAN GALAN, RAFAEL
009161286H	CUADRADO CERRATO, JOSE MARIA
009174785Q	TRINIDAD NIEVES, FRANCISCO
009177659S	TRINIDAD PAREDES, PEDRO JOSE
009179341H	FLORES ZOIDO, ANTONIO
009180071N	DONOSO REY, RAFAEL
009182829X	ORTIZ PEREZ, CRISTOBAL
009184381K	PEREZ HIGUERO, ANGEL
009186099Z	TRINIDAD NIEVES, SATURNINO
009193887M	GONZALEZ PUERTAS, JOSE ANTONIO
009205092D	LAVADO MORALES, ISIDORO
033974592G	RAYO CACERES, JUANA MARIA
033976197E	SANTIAGO TRINIDAD, JUAN ANTONIO
033979670E	CADENAS TOVAR, ANTONIO MARIA
044776900V	PEREZ HIGUERA, JUAN PEDRO
044780024J	GONZALEZ PUERTA, JUAN
076243296K	CASABLANCA PEREZ, JUAN MANUEL
076243298T	CUADRADO CERRATO, EDUARDO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0026/268/06/0110/2005/00F/C/ REINA.
17/05/2005 A 06/06/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008361258E	RUBIO RUBIO, JOSE
008363686N	LORA GUERRERO, DIEGO
008363693L	MATEOS ROMERO, VICENTE
008664986N	MILLAN ESPINO, LUIS
008881547M	LEON MURILLO, PEDRO
009199315M	MALDONADO SUBIRAN, JULIO ANDRES
015338634A	MILLAN MATEOS, MAXIMILIANO
028549256T	MUÑOZ TENA, MIGUEL
028667178R	ACEDO MORENO, JOSE MANUEL
028691345H	DIAZ BELLOSO, JOSE ANTONIO
033970654E	MATEOS MIRANDA, JOSE ANTONIO
033976285H	HIGUERO BERNABE, NATALIO
075336285S	RUBIO RUBIO, DIEGO
076247400P	GONZALEZ MILLAN, ESTANISLAO
076252831B	VENEGAS DIAZ, FERNANDO
076252859Q	HERNANDEZ CABEZAS, ANTONIO
080027283W	DELGADO TENA, ANTONIO
080027285G	DELGADO GALLEGO, VICENTE
080027293N	DURAN LLORENTE, JOSE
080027294J	MILLAN ACEDO, RAFAEL
080033757J	CASTAÑO DIAZ, AGUSTIN
080038117A	CASTAÑO DIAZ, JUAN
080038126N	MILLAN ACEDO, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0348/268/06/0108/2005/00F/C/ PUEBLA DE SANCHO PEREZ.
18/05/2005 A 07/06/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008434000S	GARCIA ROMERO, HIPOLITO
008434470W	DELGADO SANCHEZ, JAVIER
008434577V	RAMOS RODRIGUEZ, ANTONIO
008435135T	GUERRERO MUÑOZ, MANUEL
008664609A	FERNANDEZ GALAN, BONIFACIO
008665655Z	FUENTES MORENO, ANTONIO
008676262H	FUENTES MORENO, JOSE
009171157E	MUÑOZ FUENTES, EMILIO
028867191Y	NUÑEZ MUÑOZ, JOSE
033976414D	RAMOS FUENTES, MARIA JOSEFA
044782146L	FUENTES FARRONA, JUAN PEDRO
076155275K	FUENTES APOLO, JOAQUIN
076155276E	GUERRERO MUÑOZ, FERMIN
080004232C	FUENTES APOLO, FRANCISCO
080020963F	GUERRERO PADILLA, JOSE
080021305G	GUERRERO MUÑOZ, FERNANDO
080032043R	PRADA ACOSTA, ANGEL
080035021N	AMADOR PEREZ, MANUEL
080035089B	MATAMOROS RODRIGUEZ, LUIS
080043124L	DELGADO ORELLANA, FRANCISCO JAVIER
080044303W	CARABALLO PRADA, FRANCISCO JAVIER
080044314J	LEON PRADA, MANUEL
080052191R	GUERRERO SORIANO, FERMIN

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 25 de julio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro.”

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 13 de mayo de 2005, recaída en expediente nº 2002100058, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 13 de mayo de 2005, recaída en expediente número 2002100058, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D^a M^a Pilar González Abad, con D.N.I. nº 07042256R, con domicilio a efecto de notificaciones en la Finca El Maraón, N-521 KM. 145,5 en el municipio de Valencia de Alcántara, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de julio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, por el que se regula un régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE:

Revocar la Resolución emitida por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias el día 19 de abril de 2005, a favor de D^a M^a Pilar González Abad, por la que se concedían las ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, en expediente número 2002100058, dejándola sin efecto por incumplimiento de los requisitos y/o compromisos recogidos en los textos legales que regulan las ayudas y, en particular, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, y en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 2002, aplicable a estas ayudas.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 13 de mayo de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 18 de mayo de 2005, en expediente nº 2002-10-0086, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 18 de mayo de 2005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a Dehesa del Merino, S.L., con C.I.F. nº B-10262368, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle San Pedro de Alcántara, nº 14, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con expediente número 2002-10-0086, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales (P.A.), MARÍA LUISA GUERRA MONTERO.

ANEXO I

“Con fecha 26/08/2002 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayudas a la Forestación de tierras agrícolas, a nombre de Dehesa del Merino, S.L., y estando en fase de Informe técnico de campo se ha comprobado que la casi totalidad de la superficie solicitada, no es susceptible de forestación por existir una densidad de planta superior a la fijada en el apartado d) del artículo 3 de la Orden de 1 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las Ayudas para el fomento de la Forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El incumplimiento de este requisito supone la desestimación de la ayuda solicitada.

Antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, 18 de mayo de 2005.

El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº 10100021700, perteneciente a D. Segundo Rodríguez Hernández, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la solicitud de documentación del expediente nº 10100021700 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, modificado por el R.D. 2067/1999.

La Orden de 4 de marzo de 2000, por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas e el R.D. 204/1996, establece en el artículo 17: “Una vez aprobada la ayuda, los compromisos adquiridos, tanto para una primera instalación de un joven a la agricultura, como para un plan

de mejora, deben mantenerse durante los cinco años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 4 (apartados 1 al 5) y artículo 13 (apartados 1 al 4) del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

Los beneficiarios tienen la obligación de presentar durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se les tenga que solicitar y, durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del impuesto de sociedades si es persona jurídica.
- b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social que correspondan, justificativo de estar dado de alta como empresario agrario
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas de la explotación actualizado (Declaración de la P.A.C., Cartilla Ganadera...).

Cuando se trate de una Comunidad de Bienes, los documentos serán aportados por los comuneros, que han de reunir al menos uno de ellos, los requisitos para tener derecho a la ayuda... La no presentación de la citada documentación en los plazos marcados se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso reintegrar el importe recibido.” Una vez revisado su expediente, se ha observado que falta la documentación antes citada.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes desde la publicación, sin que el interesado haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución declarando el incumplimiento así como el reintegro del importe recibido (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo. Jefe Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. Carlos Guillén Navarro. Mérida a 29 de julio de 2005.”

La documentación solicitada al interesado se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras-Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida Badajoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016524.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Hijos de Francisco Escaso, S.L. con domicilio en: Fuente del Maestre, Ctra. de Villafranca, 15 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Esquina de la calle poniente con la calle Santa Lucía.

Final: C.T. Proyectoado (Final de la C/ Santa Lucía).

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,145.

Emplazamiento de la línea: Calle Santa Lucía en el T.M. de Fuente del Maestre.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Calle Santa Lucía.

Presupuesto en euros: 23.054,98.

Presupuesto en pesetas: 3.836.026.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-016524.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Guadalupe”. Expte.: 050695861S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 050695861S.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de Guadalupe.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 271.609,59 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-006325.

e) Telefax: 924-006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 13 de septiembre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría A.

0 bien

Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría A.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2005 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General será comunicada verbalmente a los licitadores, haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 21 de septiembre de 2005.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28 de septiembre de 2005.

e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2005. El Secretario General P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Castuera”. Expte.: 050665857S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050665857S.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de Castuera.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 272.921,70 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 13 de septiembre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría A.

0 bien

Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría A.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2005 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General será comunicada verbalmente a los licitadores, haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 21 de septiembre de 2005.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 28 de septiembre de 2005.
 - e) Hora: 10 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2005. El Secretario General P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (Resolución de 15 de julio de 2005. D.O.E. de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de San Vicente de Alcántara”. Expte.: 050685860S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050685860S.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de San Vicente de Alcántara.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.673,79 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-006325.

e) Telefax: 924-006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 13 de septiembre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría A.

O bien

Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría A.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2005 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General será comunicada verbalmente a los licitadores, haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 21 de septiembre de 2005.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28 de septiembre de 2005.

e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2005. El Secretario General P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (Resolución de 15 de julio de 2005. D.O.E. de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Plasencia”. Expte.: 050705862S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 050705862S.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de Plasencia.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 229.398,07 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 13 de septiembre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría A.
0 bien
Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría A.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2005 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General será comunicada verbalmente a los licitadores, haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 21 de septiembre de 2005.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 28 de septiembre de 2005.
 - e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2005. El Secretario General P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (Resolución de 15 de julio de 2005. D.O.E. de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de “Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, zona de Zafra”. Expte.: 050675858S.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0506758585.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura, Zona de Zafra.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 268.161,05 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 13 de septiembre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Grupo 0 Subgrupo 2 Categoría A.
0 bien
Grupo 0 Subgrupo 6 Categoría A.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2005 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General será comunicada verbalmente a los licitadores, haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 21 de septiembre de 2005.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28 de septiembre de 2005.

e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2005. El Secretario General P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (Resolución de 15 de julio de 2005. D.O.E. de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-389, de la EX-203 a la N-V por Serrejón, tramo: EX-203 - EX-A-1”. Expte.: 050215785RP.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050215785RP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-389 de la EX-203 a la N-V por Serrejón, Tramo: EX-203-EX-A-1.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 13 de septiembre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado “J” del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2005 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21 de septiembre de 2005.
- e) Hora: 10,30 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 28 de septiembre de 2005.
- e) Hora: 13 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2005. El Secretario General P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (Resolución de 15 de julio de 2005. D.O.E. de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2005 por el cual se notifica a D.Armando Álvarez Martínez la resolución de 16 de junio de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Infraestructuras de 22 de marzo de 2005.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Asociación Club Campo Pinos.

Último domicilio conocido: Club Campo Pinos, apartado de correos 775, Badajoz. C.I.F.: G 06021125.

Expediente nº: 0417-05-14.

Tipificación de la infracción:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (D.O.E. nº 57, de 16 de mayo de 1995): artículo 44.1.

Normativa Infringida:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (D.O.E. nº 57, de 16 de mayo de 1995): artículo 24.

Sanción: 1.503 € y demolición de lo construido y restitución de las cosas a su estado anterior en plazo de 15 días desde la presente notificación.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Mérida, a 10 de agosto de 2005. El Secretario General (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. nº 84, de 21 de julio) P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes, Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. nº 88, de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Material informático y digital audiovisual para el Proyecto Atenea”. Expte.: IN 02/05/01.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Informática.
- c) Número de expediente: IN 02/05/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material informático y digital audiovisual para el Proyecto Atenea.
- b) Número de unidades a entregar: Según pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Según Pliegos.
- e) Plazo de entrega: 1 mes desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.000 euros (setenta y seis mil euros) I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del precio de Adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Servicio de Informática.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.
- c) Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-00.

e) Telefax: 924-00-75-46.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la dirección electrónica <http://www.edu.juntaex.es/sgt/atenea.htm>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1ª Entidad: Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.edu.juntaex.es/sgt/atenea.htm>

Mérida, a 5 de agosto de 2005. La Secretaria General P.D. 31/01/05 (D.O.E. n° 13, de 03/02/05), ELISA ISABEL PÉREZ CORTÉS.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 583.622,31 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/07/05.
- b) Contratista: JOCA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 582.987,00 euros.

Mérida, a 20 de julio de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y obras de “Estructura auxiliar en sala principal y escenario del Palacio de Exposiciones y Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7012.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053PRI7012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Estructura Auxiliar en Sala Principal y Escenario del Palacio de Exposiciones y Congresos de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 21/05/05, D.O.E. n° 58.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y obras de “Adecuación de los revestimientos de sala a los requerimientos de acústica e iluminación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7013.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053PRI7013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de los Revestimientos de Sala a los Requerimientos de Acústica e Iluminación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/05/05, D.O.E. n° 57.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 586.001,70 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/07/05.
- b) Contratista: JOCA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 585.551,00 euros.

Mérida, a 20 de julio de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Consolidación zona norte de la muralla de la Alcazaba de Reina”. Expte.: OB052PA17006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB052PA17006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Consolidación Zona Norte de la Muralla de la Alcazaba.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Reina.
- d) Plazo de ejecución (meses): 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.593,46 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos europeos. Interreg III-A y fondos propios.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página Web: www.culturaextremadura.com/reina
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: c).
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 12/09/2005. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 11/10/2005.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 05/10/2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de "Centro de tecnificación deportiva de la Ciudad Deportiva de Cáceres (1ª fase)". Expte.: OB054CD17003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB054CD17003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Centro de Tecnificación deportiva (1ª fase).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.027.293,68 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma y de Transferencia Estatal.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página Web: www.culturaextremadura.com/caceres
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e).
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 12/09/2005. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.

- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 11/10/2005.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 5/10/2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D./D^a Suzhen Mao.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Suzhen Mao.

Último domicilio conocido: Avda. de Europa 11-A.- Badajoz.

Expediente nº: 351/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. nº 72, de 23 de junio) del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 31.5 y 33.4.

Normativa infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización: artículo 4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 27 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de julio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Cabrero.

Redactada la Propuesta de deslinde del "Cordel del Valle" en el término municipal de Cabrero (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cabrero, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 26 de julio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Plasencia.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel del Valle” en el término municipal de Plasencia (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Plasencia, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto de Miravete”, en el término municipal de Casas de Miravete.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete” tramo: Todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Casas de Miravete, así como en las Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexos de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO Nº 1

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
	M.O.P.U	Pz. De los Golfines,s/n	Cáceres
3/11	Comunidad Proindivisa La Moheda	C/ Audiencia,16	Casas de Miravete
6/18	Wenceslao Montero García	C/ Sol	Casas de Miravete
6/19	Florentina Moreno Jiménez	Pz. Constitución,14	Casas de Miravete
6/20	Antonio García Sánchez	C/ Fuentevieja,10	Casas de Miravete
6/21	Maria Paula Matías Gil		
6/22	Henar Fernández Moreno	C/ Gutiérrez de Cetina,67,2º	Madrid

6/23	Félix Gil Fernández	C/ Pez,1	Casas de Miravete
6/25	Paulino García Domínguez	C/ Fuentes,17	Casas de Miravete
6/34	Juana Serrano Gómez	C/ Milados,18,2ºc	Torrejón de Ardoz
6/35	Anselmo San Juan Morales		
6/36	Maria Nemesia García Montero 50 % Antonio García Montero 50 %	C/ Audiencia,16	Casas de Miravete
6/37	Sabino García Serrano	C/ Raúl Muñoz Aristi ,1	Almaraz
6/104	Joaquín Jesús Moreno Naharro	C/ Ramón y Cajal ,2	Casas de Miravete
6/43	Celedonio Moreno Larra	C/ Sagasta,110	Casas de Miravete
6/44	Juana Serrano Gómez	C/ Milados, 18,2ºc	Torrejón de Ardoz
6/45	Inés Martín Martín	C/ Oeste ,13	Casas de Miravete
6/46	Pilar Gil Montero	Av. Padre Piquer,43,8ºc	Madrid
6/47	Felipe Calle Morales	C/ Juan Carlos I ,7	Casas de Miravete
6/48	Miguel Moreno Salas	C/ Constitución ,12	Casas de Miravete
6/49	Sacramento Monroy Gil	C/ Gabriel y Galán,2	Casas de Miravete
6/50	Luis Moreno Salas	C/ Jose Antonio,6	Casas de Miravete
6/52	Asunción Moreno Salas	Avda Virgen de la Asunción	Casas de Miravete
6/53	Sabino García Serrano	C/ Raul Muñoz Aristi,1	Almaraz
6/99	Concepción Hernández Moreno	C/Rey ,21	Plasencia

ANEXO N° 2

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/101	Eugenio Naharro Gil	C/Audiencia ,15	Casas de Miravete
6/103	Antonio Moreno Ortega	Av.España,17	Cáceres
6/92	Maria Luisa Naharro Duran	Regimiento de Argel,5	Casas de Miravete
6/89	Sacramento Monroy Gil	C/ Gabriel y Galán ,2	Casas de Miravete
6/90	Maria Nemesia García Montero	C/Audiencia ,16	Casas de Miravete
6/88	Lucila Cordero Fernández		
6/87	Agapito Cordero Fernández	C/ Virgen de Guadalupe,21	Casas de Miravete
6/191	Daniel Moreno García	Loreto de Arriola ,6,3ºd	Vitoria
6/192	Julia Amor Cortijo	C/ La Fuente,16	Casas de Miravete
6/184	Miguel Gómez García	C/ San Antonio,7	Casas de Miravete

3/11	Comunidad Proindivisa La Moheda	C/ Audiencia,16	Casas de Miravete
10/24	Tomas Naharro Fernández	Pz Constitución,18	Navalmoral de la Mata
10/23	Felipe Nuevo Vega	C/ José Antonio,12	Casas de Miravete
10/20	Saturnino Naharro Cordero	C/ Mariano José De Larra,27	Mérida
10/19	Alberto Grande Larra	C/ Audiencia 14	Casas de Miravete
10/18	Esteban Serrano Gil		
10/17	Juana Serrano Gil	C/ Hilados,18,2ºc	Torrejón de Ardoz
10/16	Francisca Barquilla Orinosa	Av. Sanz Catalán ,27	Madrigal de la Vera
10/15	Marino Alonso Naharro		
10/14	Lorenzo Alonso Gil	Av. Alcalde José Antonio ,14,10ª	Alcorcón
10/13	Francisco Serrano Morales	Ps Errondo ,4,6ºd	San Sebastián
10/11	Guadalupe Serrano López y dos Hermanas	C/ Tierno Galván ,1	Valdecañas del Tajo
10/10	Jaime y Julio Cesar Moreno Alonso	C/ Tejo B, 10 ,Escalera 2 3º	Madrid
10/9	Fernando Moreno Monroy		

ANEXO Nº 3

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/8	Miguel Gómez García	C/ José Antonio ,7	Casas de Miravete
10/7	Emilio Loro Gallardo y 2 Hermanos	C / Militar Vicalva ,15	Madrid
10/6	Maximina Miguel Moreno	C/ Audiencia,14	Casas de Miravete
10/5	Elisa González Fernández	Tr. San Julián , 2	Alcalá de Henares
10/4	Fermin Matías Gil	C/ Fuentes,9	Casas de Miravete
10/3	Desiderio Alonso Gil	C/ Guarnidos , 2,6 Dr	Jerez de la Frontera
10/2	Marino Alonso Naharro	C/ Puerto de Balbaran, 121,4º D	Madrid
10/1	Guadalupe Serrano López y dos Hermanas	C/ Tierno Galván nº 1	Valdecañas del Tajo
11/30	Emilio Loro Gallardo y 2 Hermanos	C/ Militar Vicalva nº 15	Madrid
11/29	Lorenzo Alonso Gil	Av. Alcalde José Antonio nº 14 10º A	Alcorcón
11/28	Ayuntamiento de Casas de Miravete	C/ Audiencia nº 16	Casas de Miravete

6/106	Enrique Monroy Duran	Plaz Esquinillas nº 11,2º d	Madrid
5/167	Segunda Alonso Fernández	C/Leon Leal nº 7 ,4º H	Cáceres
5/164	Carmen Moreno Jiménez		
5/163	Francisco Alonso Matias		
5/151	Luis Moreno Moreno	C/ San Antonio nº 6	Casas de Miravete
5/150	Esther Serrano Moreno	C/ Gabriel y Galán nº 3	Casas de Miravete
5/130	Olegario Gil Grande	Pz. Constitución nº 13	Casas de Miravete
5/131	Elisa González Fernández	Tr. San Julián nº2,4º A	Alcalá de Henares
5/132	Luis Moreno Moreno	C/ San Antonio nº 6	Casas de Miravete
5/133	Julia Fernández Domínguez	Pz Constitución nº 1	Casas de Miravete
5/128	Esther Serrano Moreno	C/ Gabriel y Galán nº 3	Casas de Miravete
5/119	Maria Luisa Naharro Duran	C/Regimiento de Argel nº 5	Casas de Miravete
5/108	Elpidio Moreno Monroy	Pz. Constitución nº 13	Casas de Miravete
5/107	Sabino Garcia Serrano	C/ Raul Muñoz Arísti nº 1	Almaraz
5/34	Florentina Moreno Jiménez	C/ Constitución nº 1	Casas de Miravete
5/33	Mª Luisa Naharro Duran	Regimiento de Argel nº 5	Casas de Miravete

ANEXO Nº 4**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/32	Agueda Montero Gil	C/ Fuentevieja, nº 10	Casas de Miravete
5/31	Andrés Moreno Ortega	C/ Gabriel y Galán nº 3	Casas de Miravete
5/17	Juan Barquilla Alonso	C/Part de Poblet 109,B1,1º	Madrid
5/16	Eugenio Naharro Gil	C/ Audiencia nº 15	Casas de Miravete
5/15	Paulino Naharro Fernández	Av. Padre Piquer nº35,12 B	Madrid
5/14	Sacramento Monroy Gil	C/ Gabriel y Galan nº 13	Casas de Miravete
5/13	Jesús Gil Montero	C/ Galicia nº 16,5º D	Fuenlabrada
5/12	Agueda Montero Gil	C/ Fuenteviesa nº 10	Casas de Miravete
5/11	Eugenio Naharro Gil	C/ Audiencia nº 15	Casas de Miravete
5/8	Elpidio Moreno Monroy	Pz. Constitución nº 13	Casas de Miravete
5/6	Juan Miguel Moreno	C/Vasco de Gama nº14, 2ºC	Leganes
5/5	Anselmo San Juan Morales		
5/4	Rosario Serrano Diaz	C/Almunia s/n	Leganes
5/3	EufRASIO Barquilla Gil	C/ José Antonio nº 2	Casas de Miravete
5/2	Enrique Barquilla Orinosa	C/Rafael Finat nº 23,pt 3	Madrid
5/1	Antolina Montero Alonso	C/ Sol nº 14	Casas de Miravete

ANUNCIO de 1 de agosto de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas o del Puerto de Miravete”, en el término municipal de Almaraz.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas o del Puerto de Miravete”, tramo: todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E 13/12/2001), se hace público para general conoci-

miento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Almaraz, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO Nº 1
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS O DEL PUERTO DE MIRAVETE”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALMARAZ	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
	C.H. del Tajo	Avda. M Primo de Rivera	Cáceres (Cáceres)
1/4	Ayuntamiento de Almaraz	Avda. de Extremadura, 4	Almaraz (Cáceres)
1/3	Ayuntamiento de Almaraz	Avda. de Extremadura, 4	Almaraz (Cáceres)
	Ayuntamiento de Almaraz	Avda. de Extremadura, 4	Almaraz (Cáceres)
	Central Nuclear de Almaraz	C/ Claudio Coello, 123	Madrid (Madrid)
	Ministerio de Fomento	Plaza de los Golfines S/N	Cáceres (Cáceres)
	Ayuntamiento de Almaraz	Avda. de Extremadura, 4	Almaraz (Cáceres)
1/75	Eduardo Rebollo Vadillo	C/ Cantarranes, 12	Almaraz (Cáceres)
1/74	Simón Muñoz Sánchez	C/ Reloj, 1	Almaraz (Cáceres)
1/72	Maria Lucas Rebollo	Av.de Extremadura, 109	Almaraz (Cáceres)
1/86	Simón Muñoz Sánchez	C/ Reloj, 1	Almaraz (Cáceres)
1/28	Ernesto Olmedo Vicente	Av.de Extremadura, 67	Almaraz (Cáceres)
1/9	Milagros Olmedo Vicente	Av.de Extremadura, 24	Almaraz (Cáceres)
1/8	Milagros Olmedo Vicente	Av.de Extremadura, 24	Almaraz (Cáceres)
1/5	Maria Jesús Arjona Álvarez	Plaza Manolete, nº 2,6º C	Madrid (Madrid)
1/84	Cordero Arjona		
	Ayuntamiento de Almaraz	Avda. de Extremadura , 4	Almaraz (Cáceres)

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 7 de julio de 2005 sobre construcción de un centro para almacenamiento y distribución de G.L.P. Situación: ctra. N-502, p.k. 321+300, margen derecha, parcela 79 del polígono 20. Promotor: Gonjoper, C.B., en Herrera del Duque.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de un centro para almacenamiento y distribución de G.L.P. Situación: ctra. N-502, p.k. 321+300, margen derecha, parcela 79 del polígono 20. Promotor: Gonjoper, C.B. Herrera del Duque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de julio de 2005 sobre ampliación de central hortofrutícola. Situación: Calzada Romana, s/n., parcelas 5-7-D y 5-7-A, del polígono 14. Promotor: Frutas Pozo, S.L., en Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de central hortofrutícola. Situación: Calzada Romana, s/n., parcelas 5-7-D y 5-7-A, del polígono 14. Promotor: Frutas Pozo, S.L. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de julio de 2005 sobre reforma y ampliación de vivienda agrícola. Situación: finca "Las Chamizas", parcelas 4, 5 y 6 del polígono 25. Promotor: Agrícola Anaya Rico, S.L., en Logrosán.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma y ampliación de vivienda agrícola. Situación: finca "Las Chamizas", parcelas 4, 5 y 6 del polígono 25. Promotor: Agrícola Anaya Rico, S.L. Logrosán.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de julio de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Pedro Rubio". Promotor: D. Enrique del Castillo García Caro, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Pedro Rubio". Promotor: D. Enrique del Castillo García Caro. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 8 de agosto de 2005 por el que se hace público el lugar, fecha y horas para la realización del primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías relacionadas con las pruebas selectivas para cubrir 51 plazas, 28 en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. y 23 en la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.

En relación con las pruebas selectivas para cubrir 51 plazas, 28 en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. y 23 en la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U., se procede a la publicación del lugar, fechas y horas en que se realizará el primer ejercicio o prueba teórica para cada una de las categorías.

Toda la información antes expresada se encuentra disponible, tanto en el Tablón de Anuncios del Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida, Avda. del Río, s/n., como en la página web www.rtvextremadura.com.

Para la celebración de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso, Número de Identificación de Extranjero (NIE). Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz y goma de borrar.

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, soportes electrónicos calculadoras y cuantos otros aspectos comuniquen los tribunales de selección.

Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Director Jurídico (P.O.), FRANCISCO M. HERNÁNDEZ DELGADO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS 01/59/05 CA, cuyo objeto es suministro de jeringas.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS 01/59/05 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de jeringas.
- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 40, de 9 de abril de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

162.234,88 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 07/07/2005.
- b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 25 de julio de 2005. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RELACION DE ADJUDICACION DEFINITIVA

CS/01/59/05/CA

LOTES	TOTAL EUROS
1 DESIERTO	
2 DESIERTO	
3 DESIERTO	
4 DESIERTO	
5 PRIM,S.A.	6.600,00
6 DESIERTO	
7 DESIERTO	
8 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO, S.L.	3.700,00
9 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO, S.L.	13.148,00
10 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO, S.L.	3.168,00
11 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO, S.L.	19.840,00
12 BECTON DICKINSON	5.040,00
13 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.403,84
14 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	976,00
15 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	9.800,00
16 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.960,00
17 BECTON DICKINSON	7.500,00
18 BECTON DICKINSON	990,00
19 BECTON DICKINSON	1.680,00
20 DESIERTO	
21 DESIERTO	
22 DESIERTO	
23 DESIERTO	
24 DESIERTO	
25 DESIERTO	

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/112/05/CA, cuyo objeto es la adquisición de carros de transporte con destino a la lavandería y al archivo centralizado de historias clínicas del Área de Salud de Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/112/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de carros de transporte con destino a la lavandería y al archivo centralizado de historias clínicas del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Dos lotes.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 66, de 09/06/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

54.400,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de julio de 2005.
- b) Empresa adjudicataria:
Lote 1: Cotalva, S.A.
Lote 2: Desierto.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 34.367,32 €.

Badajoz, a 26 de julio de 2005. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/139/05/CA, cuyo objeto es la adquisición de ecógrafo con destino al Servicio de Radiología del Área de Salud de Badajoz (Hospital Universitario Infanta Cristina).

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/139/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de ecógrafo con destino al Servicio de Radiología del Área de Salud de Badajoz (Hospital Universitario Infanta Cristina).
- b) División por lotes y número: Un lote.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 71, de 21/06/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

70.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de julio de 2005.
- b) Empresa adjudicataria: Philips Ibérica, S.A. (Div. Sistemas Médicos).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 69.500,00 €.

Badajoz, a 26 de julio de 2005. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Comedor y cafetería del Centro de Formación Ocupacional del SEXPE en Don Benito”. Expte.: SE-04/2005 SEXPE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: SE-04/2005 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Comedor y Cafetería del Centro de Formación Ocupacional del SEXPE en Don Benito.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 51, de 5 de mayo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.638,40 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de junio de 2005.
- b) Contratista: Amor Iglesias Rivera.
- c) Importe de adjudicación: 117.807,20 €.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Director Gerente P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 8 de julio de 2005 sobre aprobación de la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-16.

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 1 de julio del año en curso, acordó aprobar la Modificación del Proyecto de Compen-

sación de la Unidad de Ejecución UE-16 presentado por el Sr. Sánchez Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 8 de julio de 2005. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 12 de julio de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización y Compensación del Sector Industrial SI 7.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de enero del año en curso, el proyecto de urbanización y compensación del Sector Industrial SI 7, ubicado entre la Ctra. de Zafra-Villanueva del Fresno EX-112, y la carretera local de la Granja a Valuengo desde el cruce EX-112, promovido por D. Alfonso Gallardo Díaz, sin producirse reclamación de clase alguna durante el período de exposición pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio del año 2005, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y compensación del Sector Industrial SI 7, promovido por D. Alfonso Gallardo Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 12 de julio de 2005. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 29 de julio de 2005 sobre modificación nº 10 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 25 de julio de 2005, la modificación núm. 10 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la remodelación del espacio público en la Plaza V Centenario, se somete a información pública por espacio de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 29 de julio de 2005. El Alcalde en Funciones.

2032ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, sobre subasta de armas.

A las 10,00 horas del día 26/09/05, tendrá lugar en la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, subasta de armas en pliego cerrado de 319 lotes, consistentes en armas cortas, escopetas, carabinas y rifles. Las armas a subastar estarán expuestas al público desde los días 19 al 23 ambos inclusive de dicho mes, pudiendo examinar los lotes de 9,30 a 13,00 horas, en Avda. Universidad, s/n.,

Cáceres, a 29 de julio de 2005. El Comandante, GUILLERMO REBOLLO MALDONADO.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 21 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 323 m².

1. Finca: URBANA: Casa en la c/ Solís, señalada con el nº 5, antes con el 7, en Valverde de Leganés. Consta de ocho habitaciones y corral. Ocupa una superficie inscrita de 64 M², y según catastro de 323 M². Lindes: Frente, con calle de su situación; dcha., con Julia González Sánchez; izqda., con Elena Palma Lozano; y fondo, con Jesús Rastrollo Martínez.

2. Inscripción: T. 334, L. 33, F. 92, finca 1.407, ins. 12ª.

3. Titular: DON MANUEL TOSCANO TORRADO y DOÑA ISABEL GAMERO RASTROJO.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 21 de julio de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 21 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 505 m².

1. Finca: URBANA: Casa sita en Plaza del Castillo, según título con nº 66 y catastralmente con nº 6, en Táliga. Mide, según registro, 110 m², y según catastro, 505 m². Está compuesta de varias habitaciones y corral. Lindes: Frente, c/ de situación; dcha., c/ de situación izqda., Mariana Megías Laso, Antonio Fernández Rodríguez, y de José Fernández Isaac; y fondo, José Fernández Isaac.

2. Inscripción: T. 601, L. 13, F. 64, finca 753, ins. 3ª.

3. Titular: DON CARLOS SANDEZ VAZ y DOÑA CONCEPCIÓN SANDEZ VAS.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 21 de julio de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 21 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 128 m².

1. Finca: URBANA: Casa en c/ Manuel Gómez Castaño, antes nº 37 y hoy nº 18, en Olivenza. Consta de 3 habitaciones de planta baja y corral. Mide, según registro, 25 m², y según catastro 128 m², de los que 93 m² están construidos. Lindes: Frente, c/ de situación; dcha., Francisco González González; izqda., Juan de Dios Gómez Píriz; y fondo, edificio en c/ San Pedro, 21, de la Junta de Extremadura.

2. Inscripción: T. 423, L. 147, F. 248, finca 5.494, ins. 7ª.

3. Titular: DOÑA ANA-ISABEL RUBIO GOSALBEZ.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 21 de julio de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 22 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 567,500175 m².

1. Finca: URBANA: NÚMERO DOS. Vivienda constituida por las piezas y habitaciones existentes en la planta alta de la casa en Plaza de Luis Chamizo, según registro con n^o 5 y según catastro con n^o 1 de gobierno, en Valverde de Leganés. Mide según registro 243,500175 m². Tiene entrada particular desde la Plaza de Luis Chamizo. Es anexo privativo las dependencias que antes fueron destinadas a cuadra y pajar y el resto del patio de la casa. Si bien la superficie que corresponde a esta finca en la planta baja no consta, que la misma es de 324 m². Las dos superficie expresadas hacen un total de 567,500175 m² para esta finca. Lindes: Frente, Plaza de Luis Chamizo; dcha., callejón de Monroy; izqda., casa en Plaza de Luis Chamizo, 2, de María-Dolores Conde Cambero, y José Martínez Marín; y fondo, con huerto de Luciana de la Concha y con casa en calle Miguel Granadilla, 5, de Ignacio Giralt Daza.

2. Inscripción: T. 666, L. 77, F. 155, finca 4.894, ins. 2^a.

3. Titular: DON JESÚS MARÍA RASTROLLO MARTÍNEZ.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 22 de julio de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 26 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 3,3053 Ha.

1. Finca: RÚSTICA DE SECANO: Olivar denominado “Reboto”, al sitio Valdegral, en Sierra de Alor, en Olivenza, con cabida inscrita de 2,2539 Has, y según Catastro de 3,3053 Has y que se corresponde con parcelas 234 y 235 del polígono 33. Lindes: Norte, parcela 241 de Francisco Armendáriz Carapeto; Sur, parcela 276 de Francisco Guerrero Herrero; Este, parcelas 241 y 242 de Francisco Armendáriz Carapeto; y Oeste, parcelas 238 y 239 de Luis Núñez Núñez, parcela 236 de José Gudiño González y con parcela 233 de Rafaela González Cabañas.

2. Inscripción: T. 253, L. 98, F. 60, finca 2.836, ins, 12^a.

3. Titular: DON ANTONIO-PAULINO LIMPO LLOFRIU y DOÑA CARMEN DE IGLESIA PARRAS.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 26 de julio de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 26 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 6 Ha.

1. Finca: RÚSTICA DE SECANO: Olivar al sitio del Puerto de Manuel Frade, en el paraje de Alor, en este término, con una cabida inscrita de 3,8640 Has, y según Catastro 6 Has, y se corresponde con la parcela 231 del polígono 33. Lindes: Norte, parcela 230 de Encarnación Vara Mira; Sur, parcela 276 de Francisco-José Guerrero Herrero; Este, parcela 340 de Antonio-Paulino Limpo Llofriú; y Oeste, parcela 329 de Encarnación Vara Mira.

2. Inscripción: T. 384, L. 136, F. 53, finca 4.810, ins. 12^a.

3. Titular: DON ANTONIO-PAULINO LIMPO LLOFRIU y DOÑA CARMEN DE IGLESIA PARRAS.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 26 de julio de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 30 de julio de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 160 m².

1, Finca: URBANA: Casa en c/ Pabona, nº 7, de Higuera de Vargas. Mide según Registro 59,50 m², y según catastro 160 m². Se compone de planta baja con 2 habitaciones y corral. Lindes: Frente, c/ de situación; dcha., Natalio Mesa Fernández; izqda., José Adame León y fondo, con huerto de Tiburcio Mesa Navarro.

2. Inscripción: T. 409, L. 24, F. 147, finca I.119, ins. 2ª.

3. Titulares: DON FRANCISCO MAHUGO ÁLVARO y DOÑA ISABEL MARTÍN SORIANO.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 30 de julio de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 2 de agosto de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 77 m².

1. Finca: URBANA: Casa en c/ Bravo Murillo, antes nº 5 y hoy nº 3, en Olivenza. Con 4 habitaciones bajas, 2 altas y corral. Mide, según registro, 32,48 m², y según catastro 77 m². Lindes: Frente, c/ de situación; dcha., Vicente Martínez Maestre; izqda., Guillermo Mira Piriz; y fondo, Silvia Bernáldez Mira.

2. Inscripción: T. 58, L. 26, F. 186, finca I.070, ins. 6ª.

3. Titulares: Dª MARIANA CORREA CARRETA, D. LUIS, Dª MARÍA DE LA SOLEDAD, D. MARIANO, D. MARTIÑO, Dª MODESTA y Dª JOAQUINA ROSADO CORREA.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 2 de agosto de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª María del Carmen Mahillo Gandara.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Mª del Carmen Mahillo Gandara.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Madrid, a 19 de mayo de 2005. La Interesada, Mª DEL CARMEN MAHILLO GANDARA.